

INFORME DE SECRETARIA. A Despacho de la señora juez, informándole que correspondió por reparto la presente demanda ejecutiva.
Santiago de Cali, 06 de febrero de 2024.
La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 284

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A NIT 860.034.594-1.
DEMANDADO: CARLOS MIGUEL DORADO MORALES C.C 1.085.254.591.
RADICACIÓN: 760014003007-2024-00080-00.

Santiago de Cali, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el presente asunto, evidencia el despacho que se trata de una demanda ejecutiva, que presenta igualdad de partes, hechos y pretensiones con otra demanda presentada previamente en esta dependencia judicial, mediante acta de reparto del 23 de enero de 2024, bajo la radicación 76001400300720240007800 y se libró mandamiento. En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

- PRIMERO: RECHAZAR** la presente demanda.
- SEGUNDO: DEVOLVER** los anexos sin necesidad de desglose.
- TERCERO: ARCHIVAR** lo actuado, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 07 DE FEBRERO DEL 2024

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a223cc2e443b4bfb7874b46f857a4e0509c5103d882f95bea9b73115723a5ab7**

Documento generado en 05/02/2024 03:39:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>